



ACTA Nº 9 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE 05 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Serrano Sánchez, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, C. Educación, Cultura y Deportes

VOCALES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª María Dolores Hernández Saiz, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- D. Sebastián Sánchez Serrano, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- D. José Plaza González, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Noelia Laso Pablos, Consejería Hacienda y Administraciones Públicas

SECRETARIO

D. José Algar Morales, Jefe de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSI.F

- D.ª Susana Montoro Moreno
- D.ª Victoria Gutiérrez Sánchez
- D. Marcos Serrano García

CC.OO.

- D.ª Chelo Cuadra Cuadra
- D.ª Carmen A. Iniesta Alfaro
- D. Ramón D. González Hernández
- D. Fernando Novas Sanz
- D. Juan Bautista González Palomino

FSES

- D. Martín Navarro Sánchez
- D. Juan Pedro Molina Lozano

INTERSINDICAL-CLM

- D. José Miguel Alis Peñarrocha
- D. Félix Sanz Pascual

UGT

- D.ª Gema Sáiz Fernández
- D.ª Adoración García Muñoz
- D.ª Yolanda Hermsilla Almazán

CESM

- D. Jorge Juan Curiel López Arcaute

USAE

- D. José Javier López Fernández
- D.ª Concepción Franco Gajo



Siendo las 11:30 horas del día 05 de Abril de 2017, se reúnen convocados al efecto, bajo la presidencia del Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la sala de reuniones de la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Cabriel s/n de Toledo, los citados representantes del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, para tratar el siguiente **orden del día**:

1º Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las reuniones de 09/06/2016 y de 18/11/2016.

2º Memoria de actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores:

- a) Memoria de actividades desarrollada en Administración General durante el año 2016.
- b) Memoria de actividades desarrollada en Educación durante el curso escolar 2015/2016.
- c) Memoria de actividades desarrollada en el SESCAM durante el año 2016.

3º Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores:

- a) ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- b) EDUCACIÓN.
- c) SESCAM.

4º Borrador de Protocolo de actuación frente al Acoso Laboral.

5º Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que da paso al punto primero del orden del día.

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las reuniones de 09/06/2016 y de 18/11/2016.

FESES indica que envió para el acta nº 7 un documento con las propuestas en relación a la planificación de la acción preventiva a nivel regional y que no se ha tenido en cuenta.

La representación de la Administración manifiesta que ese documento se anexionará al acta nº 7.

Sometida a votación las actas, quedan aprobadas por unanimidad.

Cecilia Franco



Punto 2º. Memoria de actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores

El Presidente explica que este punto se va a presentar la Memoria de actividades desarrollada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores (Administración General, Educación y Sescam), que ha sido remitida junto con la convocatoria de la reunión.

La representación de la Administración hace un recorrido sobre la memoria de actividades desarrollada en Administración General durante el año 2016, indicando que se han incorporado más técnicos y se han incrementado las actividades en este campo respecto al año anterior y por lo tanto ha habido una mejora al respecto.

En relación con las evaluaciones de riesgo se han evaluado el 100% de los centro de trabajo y pasa a exponer el número de nuevas evaluaciones que se han hecho y de visitas que se han llevado a cabo, trabajadores a los que han afectado, equipos de trabajo revisados, etc.... Respecto a los planes de emergencia, expone cifras de los simulacros realizados, manuales, visitas, informes de asesoramiento, etc...realizados e indica que en este campo se cumple con el art. 20 de la LPRL, se hacen los manuales y el hecho de que se apliquen depende de los responsables de los centros de trabajo.

En el campo de la vigilancia de la salud, indica que esta actividad, comenzó a realizarse en Enero, en las UBS de Toledo SSCC, Cuenca y Albacete. En Abril fue cuando se cubrieron las plazas de Enfermería de Empresa y en el caso de Toledo SSPP comenzaron los exámenes de salud, sin embargo, en Guadalajara comenzaron en septiembre y en Ciudad Real en noviembre, el retraso en las dos últimas fue debido a la reubicación de las dos Unidades de Prevención en locales nuevos, indicando que se intentarían poner al día lo antes posible. Continúa la exposición con el número de exámenes de salud realizados por sexo, los cambios que han tenido lugar en la vigilancia de la salud y como se han ido realizando. Expone el grado de no participación en los exámenes de salud de los trabajadores que se apuntan y finalmente no asisten, sin indicar las causas.

Continúa con el número de informes realizados de adaptación del puesto de trabajo, los cursos realizados presenciales y on line, el grado de siniestralidad con y sin baja en el puesto de trabajo o in itinere y en el caso de los trabajadores laborales si son leves o graves.

A continuación se pasa a exponer la memoria por la representación de la Administración en el sector de la educación durante el curso escolar 2015/2016, indicando que en este caso funcionan por cursos lectivos. Explica que la memoria consta de 8 puntos pero que se va a centrar en los puntos 7.2, 7.3 y 8. El punto 7.2. se refiere a la vigilancia de la salud, en la que han hecho dos convocatorias, una para personal laboral docentes de religión



y otra para funcionarios tanto interinos, como de carrera y en prácticas, indicando que esta separación es debida a que para el personal laboral docente de religión la convocatoria se hace en papel y en el resto a través de una plataforma digital e indica que intentaran que el año que viene se haga todo a través de la plataforma. Expone el número de solicitudes desglosada por grupos en la que se está viendo que la tendencia es que aumentan en número con los años; las renunciaciones que se produjeron y que quedan solicitudes pendientes para el curso siguiente. El punto 7.3. se refiere a la formación de la que se da un curso inicial de 6 horas y otro curso básico de 30 horas a los coordinadores de prevención, como novedad a los funcionarios en prácticas directamente se les da este curso de 30 horas. Refleja que el número de cursos respecto al año pasado ha aumentado. Respecto al punto 8 indica que se ha llevado a cabo la implantación de la figura del Coordinador de prevención en todos los centros docentes. En el caso de los simulacros, en las Direcciones Provinciales hay más simulacros que los que se reflejan en la memoria, a este respecto están recabando los datos para indicar los correctos.

A continuación se pasa a exponer la memoria por la representación de la Administración del SESCAM durante el año 2016, indicando los datos respecto a nº de historias clínicas- laborales abiertas en 2016 y total existente, datos de la vigilancia de la salud realizada en el sector de educación, en sector de la administración general y del SESCAM y el total de actuaciones llevadas a cabo en conjunto, las vacunaciones llevadas a cabo en función de los riesgos, las inmunoprofilaxis y las intervenciones en los brotes de enfermedades infectocontagiosas. Explica la labor realizada tras asumir la jefatura de estudios de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Castilla-La Mancha, destacando el haberse conseguido la financiación de nuevas plazas de Residentes de Medicina del Trabajo, tras varios años sin financiación, evitándose el riesgo de desaparición de la Unidad. En el área técnica se explican los datos de las evaluaciones de riesgo que se han realizado, la participación en los diferentes Comités de Seguridad y salud, actuaciones en resolución de conflictos, etc..., la realización de informes técnicos específicos, planes de medidas de emergencia, participación en la gestión dosimétrica; A nivel regional se está trabajando en la creación de la categoría de enfermería del trabajo, en la actualización del inventario de evaluaciones de riesgo y planes de emergencia. Informan de la incorporación de la actividad de vacunación de meningitis B en personal de laboratorio, así como de la continuación de la vacunación de la gripe y resto de vacunas a los que están expuestos los profesionales del SESCAM, de la reconversión de una plaza Técnico Intermedio en otra de Técnico Superior en PRL en el Área de Mancha Centro. Destacan las actuaciones en el campo del Plan Perseo, que se revisan las comunicaciones de incidentes diariamente, se valoran y las que son graves se lleva a cabo un seguimiento específico, elaborando informes trimestrales, igualmente se realizan informes semestrales y anuales, en el caso de los accidentes



biológicos y contingencias profesionales. Informan sobre los cursos de formación realizados y el personal que ha intervenido. Exponen que se está llevando a cabo un trabajo coordinado con la Consejería de Sanidad para la elaboración de un "Procedimiento de actuación en vigilancia de la salud de trabajadores expuestos a los incendios de Seseña/Chiloeches" a nivel de la JCCLM y que se está participando en el Programa de la Consejería de Sanidad de Vigilancia Sanitaria específica post-exposición en trabajadores expuestos al amianto, así como que están participando en los grupos de trabajo para la elaboración del Acuerdo Estratégico para la PRL de Castilla-La Mancha 2017-2025.

A continuación se abre un turno de intervención para todas las partes.

CSI.F manifiesta que debe aclararse en qué Comité debe exponerse la situación de los fisioterapeutas itinerantes que pertenecen al personal laboral de la Consejería de Educación en caso de que tuvieran un accidente in itinere, ya que se expuso en el Comité Sectorial correspondiente y se dijo que no era el adecuado para hacerlo. Solicitan que se amplíe el número de personal del SESCAM implicado en la vigilancia de la salud ya que los docentes tuvieron colapsado el servicio el año pasado y fue sólo la mitad de la plantilla del mismo la implicada, este año al ser toda la plantilla va a ser aún más problemático poder llevar a cabo todas las actividades. Preguntan a este respecto si se va a establecer alguna clase de prioridad en función de cual sea el sector al que pertenezca el trabajador; que toda la información referente a salud laboral debe colgarse en todos los portales de los empleados de la administración, no sólo el portal del empleado de la administración general.

CC.OO. se queja de que se estén tratando casos particulares de sectores concretos de la administración que se deberían tratar en los Comités Sectoriales correspondientes y en el caso del Comité Regional que se traten sólo los temas que afectan a todos los sectores. Felicitan a las personas que han hecho las memorias correspondientes y que se precisa de tiempo para realizar un estudio de las mismas y por tanto piden crédito horario para dedicarlo a la prevención de riesgos laborales, solicitando que se les devuelva el crédito que se les retiró en su día. Exponen respecto a la vigilancia de la salud en el sector de la educación que las renuncias que se están produciendo pueden ser causadas por las fechas en las que se proponen. Solicitan que se den horas a los coordinadores de prevención en educación para realizar su trabajo y que no lo tenga que hacer el director del centro; que se penalice a los centros educativos que no hacen los simulacros y pide que se lleve a cabo alguna medida para que estos centros se impliquen en estas actividades. Se quejan de que no llegan los informes del Servicio de prevención a los Delegados de prevención y piden que se facilite una copia de dichos informes al comité que corresponda para no tratarlos en varias provincias. Exponen que hay una gran disparidad en el número de cursos que se están dando según la provincia y solicitan que esto cambie y que se den cursos de formación continua a los



técnicos de los Servicios de Prevención y que se extiendan también a los Delegados de Prevención; que se cuelguen los trípticos e informes en los diferentes portales del empleados, a lo cual se contesta por la representante de la administración que ya está hecho. Solicitan que se les informe del número de personas que han solicitado el examen de salud y se les ha denegado.

FSES se queja de que en el sector de la educación faltan efectivos para la prevención de la salud (6 técnicos para 1055 centros), que el número de simulacros es insuficiente debido a que hay pocos recursos humanos y que no se debe penalizar a los centros que no los realicen si no dar más recursos para que se lleven a cabo; que los datos de la memoria son elevados pero muy genéricos y por tanto no reflejan la realidad; que falta la evaluación de la planificación del año anterior, para saber si se han cumplido con los objetivos, proponiendo que se mejore el curso que viene. En el sector del SESCAM expone que los datos que se reflejan de los cursos deberían ser más ricos, que en relación con el incremento de los episodios conflictivos se debería recopilar más formación en este tema; que los enfermeros son los que tiene más registros de accidentes por lo tanto es más necesario la evaluación de sus puestos de trabajo.

Intersindical-CLM da lectura a las propuestas y/o preguntas que tiene en este punto y que remitirá por escrito para que se incorporen al acta.

Respecto a la Memoria de actividades desarrollada en Administración General durante el año 2016 solicitan que si la DGFP ostenta la máxima responsabilidad, que ejecute las medidas que se indican en los informes emitidos por el SPRL. Exponen que en este informe se hace mención de pasada a las guarderías o CAI,s y que la denominación no es correcta, son Escuelas Infantiles. Consideran insuficiente lo realizado tanto en ERI como ERS, PEM, SME, EPI, FORMACIÓN, RM, etc. Exponen que debe existir un error en la diferencia del número de accidentes con baja laboral entre el 2015 y 2016 indicados en la página 114. Señalan que es relevante el dato del mayor número de accidentes en mujeres a causa de sobreesfuerzos, golpes y colisiones y el índice de incidencia elevado en Albacete y Ciudad Real. Se quejan de no se ha llegado al compromiso de los 40 reconocimientos médicos semanales por UBS (6000 al año). Manifiestan que están de acuerdo con el último párrafo de la memoria "Aun nos queda camino por recorrer para conseguir la efectiva integración de la PRL en el seno de nuestra organización".

Respecto a la Memoria de actividades desarrollada en Educación durante el año 2016 manifiestan que la Memoria presentada en este curso ha mejorado con respecto a la del curso anterior. Solicitan se aclare si el informe es del curso académico anterior 2015/2016, porque los datos de efectivos y centros que se reflejan son los del curso académico actual 2016/2017. Indican que no pueden aprobar esta memoria ya que los datos expresados



además de no corresponderse, no son los correctos, ya que han comparado los datos y por ejemplo en el documento se indica que hay 1 Centro de Educación Especial en Ciudad Real y realmente hay 3. Reiteran su solicitud de más técnicos para el Área de PRL en el sector de la educación. Se quejan de que esta Administración conoce las carencias existentes desde hace 2 años y se continúa con la misma situación de parálisis en este campo

En relación con las actividades de los técnicos de prevención de Educación manifiestan que las visitas realizadas en el año 2016 continua siendo infima, a pesar del esfuerzo de los técnicos, ya que apenas representa poco más del 10 % de los centros de trabajo. Preguntan porque quedan centros pendientes de la evaluación de riesgos, concluyendo que debe ser por la falta de técnicos. Exponen que en Cuenca en el CEIP SANTA TERESA, se ha elaborado un informe debido a un accidente de trabajo en las escaleras del centro y aun no se sabe si se han tomado las medidas necesarias para evitar nuevos accidentes. Solicitan que se aclare respecto a las adaptaciones de puestos de trabajo y comunicaciones de embarazo, cual es el resultado de la actuación llevada a cabo en Albacete ya que no queda claro; que se aclare porque se suspenden los contratos en la provincia de Ciudad Real, en caso de comunicaciones de embarazo en el personal no docente y docente; en Albacete, no se llegan a realizar en más de la mitad de los centros las medidas de emergencia/planes de autoprotección en cuanto a la Gestión de simulacros. Preguntan en el caso de los Comités de Seguridad y Salud Laboral cuantos representantes tiene que asistir por norma ya que según la provincia varían el número de Comités a los que tienen que asistir los representantes del personal. Preguntan cuál es la valoración sobre el número de participantes en los cursos de formación inicial de riesgos de puesto de trabajo de docentes, y la evaluación sobre los cursos y si solo oferta cursos SOLIMAT en Albacete. Se quejan de que mientras en Albacete, Guadalajara y Ciudad Real, el personal técnico realiza cursos de formación relativos a aspectos relacionados con PRL, en Toledo no viene ninguna información; de que algunos de los cursos de formación realizados en el servicio de la provincia de Cuenca, tienen poco que ver con la PRL, como por ejemplo: "DELEGACION DE TAREAS (I y II) OnLine"; "COACHING EN LAS ORGANIZACIONES: COMO MEJORAR EL RENDIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL (I y II)"; "RENDIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL (I) OnLine". También quieren dejar constancia que la metodología en formación empleada por esta administración no es adecuada, ya que siendo uno de los pilares la PRL, se basa casi en su totalidad en contenidos teóricos, incluso en el campo de los primeros auxilios. Consideran que es importante dotar a los centros con Desfibriladores Externos Automáticos (DESA), haciéndose indispensable la formación adecuada y continúa del profesorado en el uso del DESA (desfibriladores externos automáticos), en la RCP (reanimación cardiopulmonar) y en primeros auxilios, para beneficio de toda la comunidad educativa, alumnos y personal docente. Exponen que en Albacete hay 6 centros que no

Encargado Franco



cuentan con coordinadores en PRL y en Ciudad Real, son 13 los centros sin coordinadores; que Ciudad Real es la única área técnica que lleva a cabo coordinación de actividades empresariales; que en Albacete han acontecido 9 accidentes, y alguno de ellos están sin calificar; que en Toledo, solo se indican los accidentes del trabajo con baja del personal de MUFACE, en los demás casos solo indica que "se desconoce"; que en Ciudad Real, el número de accidentes del trabajo (AT) vuelve a dispararse por encima de las demás provincias con un total de 173 (80 de personal docente y 93 de personal no docente) y que debería hacerse algo al respecto; que en relación con los AT, no se hace ninguna aportación de la casuística y lugar (en el mismo centro de trabajo, en itinere, en otros centros distinto al de trabajo). Exigen que una vez investigadas las causas de los accidentes y determinadas las medidas a implantar, se pongan en marcha las mismas para prevenir que estos no vuelvan a afectar a más trabajadores/as. Indican que el informe no recoge ninguna referencia a la evaluación de riesgos psicosociales de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza y del personal no docente en los centros educativos, cuando muchos presentan sus bajas por IT a consecuencia de problemas de salud derivados de estos riesgos. Preguntan cuál es el motivo principal de las renunciaciones en vigilancia de la salud, si es por las fechas, horas, desplazamientos, etc.

Respecto a la implantación de la prevención, preguntan sobre la diferencia en los datos del número total de centros reflejados en la tabla del punto 8.1 donde figuran 979 centros y en la tabla de la página 8 de esta memoria se reflejan un total de 1055 centros. En base a la Memoria presentada el curso pasado hay menos centros que el año anterior donde se detallaban 1064. Muestran su sorpresa respecto a que de los 1064 centros educativos de la región, actualmente sólo 954 centros tengan coordinador de prevención, o que a pesar de que la Consejería de Educación haya fomentado la realización obligatoria del ejercicio práctico de simulacro de evacuación, solo 753 realicen estos (existe un error en el número de simulacros siendo 753 y no 645, ya que en la provincia de Toledo debería indicar 200 y no 92 que son los que no han remitido el acta del simulacro), o que, solo 640 centros hayan presentado las memorias de prevención. Recuerdan que el personal laboral que desempeña su función en centros educativos, también debe interiorizar los simulacros participando en los mismos. Manifiestan que desde los centros se quejan por los documentos que envía la Consejería para elaborar las memorias de PRL y accidentes en el centro, que estos deben ser documentos más operativos, ya que los centros están saturados con tanta burocracia, y esta memoria todavía la incrementa más, por ello, cada año realizan menos centros esta memoria.

UGT felicita por los resultados expuestos en la memoria de la Administración General que es indicativo de que se están tomando el trabajo en este campo en serio. Referente a la memoria de la Administración General manifiestan la necesidad de crédito horario para los



representantes de los trabajadores. Solicitan que se lleve a cabo la formación necesaria de los miembros de los diferentes Comités Sectoriales de Seguridad y Salud Laboral para poder participar en las diferentes comisiones a las que tengan que asistir; que en la memoria los datos de las bajas laborales se pasen más desglosados por sexos, centros, etc... de tal manera que se puedan ver las recaídas; que se lleve a cabo una evaluación de los resultados de tal manera que se vea si se cumple con la planificación y se saquen conclusiones; que se reflejen las bajas que no considerándose accidente laboral tengan que ver con el trabajo, por ej. estrés laboral, que se reflejen también las solicitudes de adaptaciones de puesto; preguntan en el ámbito de la vigilancia de la salud, para las personas que se les dictamina como no aptos condicionados, que pruebas se les hacen a estas personas para saber si son o no aptos.

En relación a la memoria del SESCAM agradecen el trabajo realizado e insisten en la necesidad de más recursos humanos y materiales para poder llevar a cabo las actividades necesarias en este campo. Exponen que la mayor parte de los accidentes de trabajo se producen en las mujeres y suele ser a causa de sobreesfuerzos por lo que se preguntan si la plantilla y los medios materiales son los adecuados; que los riesgos biológicos en este sector son derivados principalmente de pinchazos durante las suturas con los cual hay que ver si las protecciones son adecuadas e insisten en que se compre el material con esas protecciones; preguntan si se está trabajado en el cuestionario de calidad de la mutua SOLIMAT.

Por último, en relación a la memoria de educación UGT pregunta si se pueden incluir en la memoria el número de agresiones entre iguales y/o entre alumnos y docentes. Manifiestan que en la cartera de servicios en la que se indica que hay un médico, un enfermero y un auxiliar administrativo para dar las citas, faltaría que se ocupe este puesto por una persona ya que se refleja en la memoria pero no hay nadie ocupándola.

CSEM propone que las memorias de cada sector se vean en los Comités Sectoriales correspondientes y que el Regional se centre en los grandes parámetros. Expone que falta la evaluación y las conclusiones con las medidas correctoras que sea necesario poner en marcha en función de las conclusiones; que en las evaluaciones de riesgo no está bien especificado si es del puesto de trabajo; que en la vigilancia de la salud no consta cuales han sido voluntarias y cuales obligatorias, para el personal del SESCAM es necesario reflejarlo en la memoria; que los trabajadores del SESCAM deberían saber que pruebas se les deberían hacer en función del puesto de trabajo que ocupan y si son obligatorias o voluntarias: que falta hacer la propuesta de la vigilancia de la salud para el año que viene; que en la formación faltaría reflejar cual es obligatoria, a cuantos trabajadores se les está dando, a cuantos faltaría por darse y cuantos estarían hechos y en base a esta información calcular los índices que permitirán saber si se está haciendo bien la formación; que en los accidentes laborales



faltaría saber cuántos son los declarados y cuantos los admitidos como tales, en muchos casos se dan accidentes laborales en los que no se da la baja laboral, faltaría llevar a cabo un análisis de los accidentes y las propuestas de actuación; que faltan las consultas a los Servicios de prevención en los accidentes laborales. Manifiestan que es necesario un nuevo plan frente a agresiones ya que el Plan Perseo no les parece que haya sido útil hasta la fecha; que en lo referente a las vacunaciones del personal sanitario faltaría aportar datos y en el caso de la gripe faltaría informar a los trabajadores de que personas deberían vacunarse. Resumen que es necesario introducir la salud laboral en la gestión para que sea efectiva. Solicitan que en la reuniones de este comité este presentes SOLIMAT y que presenten su memoria de actuaciones.

USAE solicita que se pongan las actas de las reuniones en el portal del empleado; que se impartan cursos para los delegados de prevención y que se estudien las bajas que se están produciendo en el personal de enfermería a causa de los sobreesfuerzos.

A continuación, el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa expone que la memoria refleja lo que se ha hecho y que las carencias que se puedan encontrar habrán de resolverse en los Comités Sectoriales correspondientes y en estos se contestaran las cuestiones planteadas.

La representación de la Administración General, agradece las críticas constructivas que se han hecho y responde a las cuestiones planteadas. Respecto a la formación de los delegados de prevención está de acuerdo en que es necesaria, e intentará que se lleve a cabo a través de la EAR (Escuela de Administración Regional). Indica que los informes que se hacen deberían comunicarse por los Directores de los Centros a los Delegados de Prevención, no es adecuado que se traigan al Comité Regional; que en el caso de los simulacros quieren que la ejecución de los mismos se sistematice para conseguir que se lleven a cabo en todos los centros; que los datos de siniestralidad los manda la mutua con lo que para conseguirlos más disgregados habrá que pedirselos; que los protocolos de prevención de la salud están publicados por el Ministerio de Sanidad y algunos por la administración autonómica, estos últimos se harán llegar a los sindicatos y se explicarán a los mismos. En relación con la obligatoriedad de los reconocimientos médicos le parece positivo que se refleje en la memoria cuantos son obligatorios. Explican que respecto al número de reconocimientos que se han realizado este año, no se llegan a los 6000 debido a que hay UBS que han empezado más tarde como la de Guadalajara y Ciudad Real; que el error que refleja el STAS en los números de accidentes con baja laboral en 2016, no es tal, pues lo que se está resaltando es la disminución de Accidentes de Trabajo "en jornada de trabajo" que el año 2016 fueron 394 y en el año 2015 fueron 469, por lo tanto 75 accidente menos.



La representación de la Administración del sector de educación han tomado nota de todo lo que se ha dicho y los errores que se han encontrado en las cifras de la memoria se revisaran para su subsanación si fuera necesario.

La representación de la Administración del SESCAM, expone que la memoria supone un gran esfuerzo y que dentro del proceso de mejora continua pueden existir deficiencias, pero hay que ver también las partes positivas que tiene que son muchas y que la mayor limitación para llevar a cabo las diferentes actuaciones siempre es el tiempo. Manifiesta que se siente satisfecho de las actuaciones llevadas a cabo en relación con las vacunas y en cuanto a la vacunación de la gripe que se puede hacer mejoras en la campaña de información pero que no se puede obligar a los trabajadores a vacunarse. Reconoce que el plan Perseo es mejorable y que por eso en la planificación se ha incluido su revisión.

Punto 3º. Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores:

El Director General expone que la documentación correspondiente a este punto del orden día fue remitida junto con la convocatoria de la reunión y el turno de intervención de las organizaciones sindicales se abrirá después de la exposición de los 3 sectores.

La representación de la Administración General, expresa que a este respecto se han recogido algunas peticiones de los sindicatos, pero hay que tener en cuenta que la planificación refleja cómo y que se va a hacer, pero que es responsabilidad de los centros que se lleven a cabo las medidas expuestas en el plan, a este respecto intentarán poner los medios para que se lleven a cabo. Sobre el centro de mayores de Quintanar de la Orden se trata de una evaluación de riesgos completamente nueva. Indica que se va a dar el equipo de protección al trabajador de la OCA de Quintanar solicitado; que respecto a las patologías de la voz en personas de atención al público se va a hacer un estudio piloto en Cuenca y otro estudio piloto de las patologías musculo esqueléticas en los conductores como por ejemplo en los agentes medio ambientales. Respecto a la propuesta de UGT de formación en riesgo psicosociales a los delegados de prevención propone un calendario de seminarios, no obstante está abierta a sugerencias. Informa que las quejas que se han hecho en la provincia de Cuenca sobre los reconocimientos médicos deben estar firmadas.

La representación de la Administración en el sector de la educación expone que la planificación ya se presentó en el Comité Sectorial correspondiente y las propuestas que se han realizado ya se están estudiando, con lo cual se presentará la planificación en el primer trimestre del próximo curso lectivo; que se desconocen las causas de las renunciaciones en vigilancia de la salud las cuales no son debidas a las fechas en las que se proponen ya que



estas se consensuan con el docente y se dan varias opciones pero a pesar de ello hay renunciaciones, lo cual se tratará en el Comité correspondiente.

La representación de la Administración en el SESCAM manifiesta que la planificación referente al SESCAM también se ha tratado en el comité sectorial correspondiente y está de acuerdo en que en este comité sólo se expongan los temas comunes a los tres sectores de empleados públicos; que en este sector ya se han incluido en la planificación las propuestas que se hicieron en el Comité Sectorial y en la próxima reunión de este se continuará con las modificaciones que se vean necesarias. Expone que se han incorporado mejoras propuestas por distintos sindicatos, entre las que se encuentran las siguientes: en recursos humanos, la Incorporación de un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en el Área de Mancha Centro, tras la reconversión de la plaza de Técnico Intermedio en PRL (jubilación), la sustitución de las bajas que se produzcan por jubilación, la nueva incorporación de 2 UBS este año y concretan otras mejoras que se han hecho en esta planificación. Otros objetivos que hay en este sector es la revisión del Plan Perseo, la creación de un observatorio de la violencia de género, la revisión de los procedimientos de resolución de conflictos entre trabajadores y entre trabajadores y usuarios, que la vigilancia de la salud en docentes se haga durante todo el año, que se elaboren protocolos de exposición de los trabajadores a riesgos biológicos, medicamentos peligrosos y al formaldehído, actualizar las normas de trabajo seguro en relación a radiaciones ionizantes y finalmente en la unidad docente está prevista la incorporación de dos nuevos residentes de medicina del trabajo.

CSIF expone que las planificaciones ya se han visto en el Comité correspondiente y que hay que tratar el protocolo de acoso que es el punto de la reunión que no ha sido expuesto en ningún otro Comité, junto al punto 1 y el punto 5 deberían ser los temas importantes en esta reunión.

CCOO está de acuerdo en que hay que tratar los puntos del día que no hayan sido tratados en otras reuniones y que los proyectos de los diferentes planes están abiertos para los próximos comités.

FSES coincide en que hay que tratar temas que no hayan sido tratados en otros comités. Quieren que haya más coordinación entre Sanidad y educación y expone el caso del colegio de Fuente Cañada en el que ha habido problemas de una enfermedad infectocontagiosa y los profesores no sabían cómo tenían que actuar.

STAS expresan que les gustaría que se recogieran las propuestas que ya presentaron en el CSSSL del 6 de febrero de 2017, que los comités se deben convocar con la antelación suficiente y que las propuestas hay que justificar porque unas se aceptan y otras no; que en el campo que nos ocupa se está trabajando mucho pero no se está haciendo bien, que no se está trabajando en la actividad de prevención en los trabajadores de mayor edad y que se



debería elaborar un protocolo al respecto; que se deberían restituir los Servicios de prevención de riesgos que se han eliminado. Exigen la restitución inmediata de un Servicio de PRL para Educación, con una estructura adecuada para que la regulación de la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales en el ámbito de la Consejería, este operante en su totalidad y sea efectiva de manera más inmediata. Recuerdan al Director General de la Recursos Humanos, que la Consejería, tiene que cumplir legalmente con sus obligaciones en PRL con sus empleados, por ello demandan a la administración la derogación del decreto 21/2014 (que simplifico las estructuras, los medios humanos y materiales de los que se disponían para realizar las tareas de PRL) y exigen la aprobación de uno nuevo, que incluya la Organización de los recursos (económicos necesarios, materiales y personales legales) y los criterios que se establecen para determinarlos y distribuirlos proporcionalmente entre los diferentes Servicios de Prevención. Solicitan que se recoja en el nuevo borrador, y en base al número insignificante de evaluaciones de las infraestructuras, la creación de una especialidad de "Vigilancia de Infraestructuras e instalaciones" dentro de los servicios de PRL y en relación a este especialidad la función de "El estudio y vigilancia del apropiado estado de las infraestructuras e instalaciones con el objeto de reducir los factores de riesgo", y que quede reflejado en la planificación; el estudio del "fantasma del polvo invisible del amianto" en los centros de trabajo dependientes de la JCCM y la posterior retirada de los objetos que los contengan. El Parlamento Europeo exige a los Estados miembros que avancen en el proceso de eliminación gradual del amianto en el menor plazo posible, con vistas a una Europa libre de amianto para 2028 y para que se haga justicia a las cientos de miles de víctimas. Exigen a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que esta planificación se presente antes del inicio del curso lectivo y exponen que si no se lleva a cabo es por la falta de recurso. Indican respecto al Punto 1.2. Dimensión del Sector Docente que los datos de los centros tienen que ser revisados porque han detectado errores; en el punto 1.2.2. Efectivos en Educación solicitan más recursos humanos para la gestión y trabajo técnico en materia de prevención en los centros docentes. Denuncian la exposición de los 6 técnicos de PRL en el sector de educación, a riesgos ligados a las características del trabajo, por la carga del trabajo mental, y debido a la organización del trabajo, que pueden originar problemas de insatisfacción, estrés o enfermedades psicosociales. Exponen el aumento del personal en el sector y en el número de Centros educativos que tienen que ser atendidos por los 6 técnicos antes mencionados y que no se cuenta con UBS propias ni administrativas; en el apartado 2.2.3. Medidas de Emergencia y Planes de Autoprotección solicitan que se cambie "pretende llegar al", por "se realizarán el", ya que todos los centros tienen que hacer el simulacro de evacuación del centro, y no permitir, por ejemplo, que prácticamente la mitad de los centros en Albacete, no lo lleven a cabo. Solicitan en el Apartado 2.2.4 Coordinación de PRL en los centros docentes, que los documentos que envía la Consejería a los centros para elaborar las



memorias de PRL y accidentes en el centro sean más operativos; cambiar "pretende contar" por "contaremos con la figura especializada. Proponen una campaña para concienciar a los efectivos de los centros educativos sobre la importancia de los planes de emergencia, de la formación y en este sentido en materia de primeros auxilios, pero teniendo en cuenta la cultura preventiva. Solicitan el reconocimiento de enfermedades profesionales derivadas de contagios y riesgos psicosociales. Exigen que se lleve a cabo la "Planificación en materia de prevención" presentada el 1 de Marzo para este curso 2016/17, y que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes cumpla con su responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales sobre el personal dependiente de la misma y lleve a cabo el convenio de colaboración con las Consejerías Sanitarias para la promoción de la salud colectiva, con el fin de evitar la propagación de las enfermedades transmisibles en los centros docentes, sobre todo para actuación en caso de contagio como es el caso de los hechos acontecidos en el CEIP Virgen del Rosario de Pozo cañada, o para actuación con trabajadores/as especialmente sensibles en centros docentes.

UGT coincide con el resto de sindicatos que no es necesario tratar temas que ya se han tratado en otras reuniones.

CSEM propone que en la planificación se detallen los siguientes puntos ya que son necesarios: diagnóstico de situación, definición de objetivos evaluables, asignación de recursos, asignación de tareas, programa de actuaciones más detallado y programa de seguimiento; que se haga una encuesta a los trabajadores para tener un conocimiento de la situación real.

USAE manifiesta que el Perseo si está funcionando en Toledo.

Punto 4º. Borrador de Protocolo de actuación frente al Acoso Laboral.

La representación de la Administración General pasa a exponer el cuarto punto del día que es el Borrador del Protocolo de actuación frente al Acoso Laboral, al respecto explica que es un protocolo que se va a aplicar únicamente en el acoso laboral, cual va a ser el procedimiento a seguir y que hay dos formas de tramitación, la extraoficial que aclara que si va a documentarse y la oficial.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales:

CSIF concreta en este punto que este protocolo se aplicará sólo en caso de acoso entre trabajadores. Solicita que se incluya dentro del título el término prevención; que se incluya en el punto 5 que se aplica también al acoso sexual y a la discriminación del cualquier tipo. Pregunta, en el punto 8 en el caso de que el acosador sea una persona que trabaja en el Servicio de Personal como se va a actuar. Consideran que el Servicio de Prevención debe de



implicarse en la investigación de los hechos siempre; que en la primera fase el plazo de 30 días es excesivo para elaborar el informe inicial y se debería reducir a 10 días y que en su elaboración debería intervenir un técnico con conocimientos en la materia. Señalan que en el SESCAM ya existe un órgano que ostenta las mismas competencias que el Comité Asesor reflejado en este protocolo que es la Gerencia de Coordinación e Inspección Sanitaria; que se deberían especificar plazos en la tramitación; que se debería reducir los 30 días de plazo para que el Comité Asesor elabore su informe a 25 días y la resolución con las medidas que se vayan a tomar que se emita en 5 días, lo cual permitiría reducir los tiempos de tramitación de 65 días a 45 días; que en la tercera fase de la tramitación, debería informarse del contenido de la resolución a los afectados y a los Servicios de personal. Preguntan cuáles van a ser las actuaciones en el caso de denuncias falsas o infundadas. Indican que es necesario concretar medidas de seguimiento; que habrá que incluir un punto 11 de revisión del protocolo; que habrá que presentar un balance anual de resultados; que faltaría incluir estrategias de prevención cuando la situación de acoso ya se ha producido para evitar que continúe.

CCOO manifiesta que han tenido poco tiempo para el análisis del texto; que consideran que habría que incluir el acoso sexual y la discriminación por orientación sexual y por género; que se debería eliminar el contenido que se refiere a lo que no se debe considerar acoso laboral; que el contenido del ANEXO III debería ser un listado abierto; que los plazos que se establecen son demasiado amplios; que en caso de la movilidad que se indica en el protocolo quien se vería afectado por esta; que en la tercera fase faltaría concretar las medidas que se llevarían a cabo una vez que se ha resuelto el caso; que no se suspenda la tramitación de este protocolo cuando se presente una denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o por la interposición de una demanda por vía judicial; que se elimine el párrafo referente a que " si se demuestra que la denuncia se ha hecho de mala fe, o que los datos aportados o los testigos son falsos, el órgano competente podrá incoar el correspondiente expediente disciplinario a las personas responsables", ya que esto puede llegar a implicar que no se lleven a cabo denuncias por miedo a las consecuencias; que en el seguimiento de estos casos faltaría que se establecieran medidas concretas; que es necesario evaluar los riesgos psicosociales para poder controlarlos; que la mejor forma de abordar la elaboración de este protocolo debería ser a través de la creación de un grupo de trabajo para debatirlo; que la forma en que se trata en el protocolo a la persona denunciante parece que se la estuviera criminalizando; que no se centre toda la tramitación del procedimiento en el Servicio de Personal, si no que haya un agente externo para resolver estos conflictos; que en el caso de la resolución extraoficial de estos conflictos no sólo se archive el caso en el expediente del acosado solamente, también del acosador o acosadores que se hayan visto implicados; que la movilidad en el caso de que esta se haya



planteado, no afecte al acosado, si no al acosador. Solicitan que se establezcan responsabilidades por omisión a quien le corresponda, en este punto achaca gran parte de la responsabilidad de los casos que ocurren al Servicio de Prevención. Indican que hay muchos casos en que los propios Servicios Judiciales recurren las bajas por depresión por casos de acoso que ha sido dadas por el INS; que no se habla de las medidas cautelares a tomar en estos casos que son considerados como falta grave; que en el apartado de prevención, las medidas no deben limitarse exclusivamente a la formación.

FSES solicita que se incluya el acoso sexual y la discriminación en el protocolo del acoso laboral; que se establezca una Resolución a través de un procedimiento de mediación; indican que pasaran por escrito las propuestas que vayan a plantear al texto, que se deben acortar los plazos establecidos en el procedimiento; que hay que añadir un punto 6 bis con las garantías del procedimiento la cuales también se aportarán por escrito. Exponen que las denominaciones de las diferentes etapas en el procedimiento son inadecuadas y proponen las siguientes: 1) Iniciación del procedimiento, con 10 días de plazo para la primera resolución y una nueva redacción de la separación cautelar; 2) tramitación del procedimiento, en el caso del anexo habrá que añadir contenido que lo comunicarán por escrito; en el caso de la composición del Comité Asesor, el Delegado/a de Prevención, debe indicarse que tiene que estar formado en acoso laboral; y la última etapa 3) la resolución en la que se debe dar más importancia a las denuncias falsas. Proponen que se dé más énfasis a las acciones de prevención.

STAS expone que el borrador que se ha presentado a los sindicatos es demasiado ambiguo y no concreta nada. Solicitan un debate más relajado, para que el documento sea realista y eficaz; que la prevención sea el pilar básico del documento final, ya que en el actual no tiene contenido; que se incluya de manera específica el "acoso por razón de orientación sexual e identidad de género" en este borrador. Exponen que en el caso del personal docente, a la hora de una denuncia por acoso las personas a las que han de acudir están fuera de su ámbito más cercano o son los que ejercen el mayor número de casos el acoso, el problema más grave de acoso en los centros escolares es por parte de los equipos directivos que están actuando con autoritarismo hacia el profesorado y en estos casos los Servicios de inspección no han actuado al respecto en caso de denuncias; no se aplican las medidas sancionadoras a las personas que ejercen el acoso y esto agrava las situación. Proponen a continuación los cambios que se deberían realizar al texto del protocolo:

- Primer párrafo, tercera línea, "por este motivo se podría considerar indispensable....", no se trata de una posibilidad o probabilidad, por eso piden que se cambie por "debe".



- Segundo párrafo, si hay necesidad de poner en practica políticas de prevención eficaces, las que se determinan en este borrador son insuficientes, por lo que la prevención es prácticamente nula.
- 5º párrafo, en base al código penal informar de las sanciones por acoso laboral.
- 8º párrafo, se tiene que recoger que hay que “prevenir y evitar en lo posible las conductas de acoso...” y no “prevenir o evitar”.
- Punto 3. Objeto del Protocolo, cuando se recoge que “tiene por objeto establecer las actuaciones y responsabilidades de los órganos que deben intervenir en la resolución de las situaciones de acoso,” y posteriormente en el borrador, en ningún momento se determinan las responsabilidades.
- En página 1, segundo párrafo, cuarta línea, donde se lee “poder” debe leerse “poderes”.
- Pagina 5 “La persona interesada por sí mismo o por cualquier representante que éste elija, transmitirá su queja verbalmente o por escrito, a cualquiera de las personas siguientes, el punto 1, letra a) a que comité de Seguridad y Salud Laboral se refiere al provincial o regional y en este punto habría que añadir un punto f) Al Servicio de Inspección Educativa.
- En página 5 apartado 7, punto 2 que se corresponde con lo que se dice en página 11, último párrafo, solicitamos que las denuncias se puedan hacer vía electrónica, a través de una plataforma que garantice la confidencialidad de la víctima del acoso.
- Preguntan dónde quedan encuadradas las Competencias de las Direcciones Provinciales de Educación en relación a las situaciones de acoso.
- Pagina 6. Punto 8 Procedimiento de resolución de la denuncia de acoso, en el apartado 1.1. pregunta quién corroborara los hechos para continuar con el procedimiento.
- En página 7, punto 1.2, tercer párrafo, exponen que el plazo de 30 días es excesivo y que el procedimiento debería que ser más ágil.
- en el cuarto párrafo de la página 7, exponen que una de las aportaciones que llevaron para la negociación del nuevo Plan Concilia fue la siguiente:

“Movilidad por razón de acoso laboral. A solicitud de la empleada o empleado público víctima de acoso laboral y si la efectividad del derecho a la protección de la víctima lo exigiere, se producirá la inmediata puesta a disposición del órgano competente, por el período de tiempo imprescindible, hasta la asignación de un puesto definitivo, manteniendo las retribuciones del puesto de origen, siempre que sean superiores a las del puesto adjudicado provisionalmente, durante un año o hasta la adjudicación definitiva, si ésta se produjera antes de dicho término”.



-En página 9, apartado 9, tercer párrafo, preguntan a qué Comité se refiere si al Provincial o Regional.

- En página 10, apartado 12, exponen que prevención debe ir delante de actuación y lo mismo en el punto 1 donde prevención debe ir delante de evaluación.

Solicitan que se incluya un anexo III con los siguientes puntos:

- EJEMPLOS DE ALGUNAS SITUACIONES QUE NO SERÍAN MOBBING. NTP 854, INSHT
- ALGUNAS CONDUCTAS CONCRETAS DE "MOBBING". NTP 476, INSHT
- CONDUCTAS QUE SON ACOSO MORAL.
- CONDUCTAS QUE NO SON ACOSO MORAL.

UGT manifiestan su satisfacción por la presentación del borrador del protocolo, pero que es necesario formar un grupo de trabajo para pulir sus contenidos; que hay que intentar que el documento sea sencillo y que los plazos se revisen para acortarlos. Comparten con el resto de sindicatos que se debe incluir en este protocolo el acoso sexual y cualquier tipo de discriminación. Exponen que el protocolo sea revisable y en el mismo se establezca el plazo para su revisión; que en el caso del Comité Asesor deben ser siempre las mismas personas para tener una homogeneidad de criterios y que estas personas deben estar formadas en la materia. Preguntan si en un centro hay personal contratado que pertenezca a otra empresa si se le va a aplicar este protocolo también. Coinciden con el resto de los sindicatos que este documento se debe revisar de manera sosegada, que el protocolo debe ser un documento ágil, que se debe divulgar y que sea un documento vivo.

CESM comparte las apreciaciones hechas hasta ahora y refuerza la idea de que lo primordial que se debe tener en cuenta es la prevención para lo cual sería conveniente que se revisase la NTP 823. Expone que para poder asegurar la confidencialidad de estos casos se deberían tramitar por alguien externo a la organización de la administración, no por el Servicio de Personal, para lo cual deben ser personas objetivas y formadas en la materia que nos ocupa; que debe ser un protocolo finalista, es decir, debe buscar la causa que generó el acoso.

USAE manifiesta que no ha tenido tiempo de revisar el protocolo pero que está de acuerdo con lo que se ha comentado hasta ahora por todos los presentes.

La representación de la Administración en el SESCAM manifiesta que ellos han estado trabajando en un protocolo de acoso que encaje dentro del Plan Perseo.



Interviene el Presidente que expone que no existe inconveniente en crear un grupo de trabajo que elabore una propuesta de protocolo de acoso laboral, en donde se puedan discutir todos los puntos y, en su caso integrar las distintas propuestas, antes de someterlo a la aprobación de este Comité Regional.

No existiendo más intervenciones al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 5º. Ruegos y Preguntas.

CSIF expone la problemática del amianto que tienen las antiguas pizarras de los colegios y hay que evaluar si quitarlas de ciertos centros educativos que las tengan. Solicitan que se den horas a los sindicatos para dedicarlas a la prevención de riesgos. Manifiestan que debería estar presente un representante de SOLIMAT para explicar la nefasta actuación que ha tenido la empresa en el año, solicitando que se les rescinda el contrato. Solicitan que en el caso del sector de la educación toda la información se traslade a las Direcciones provinciales. Preguntan si se van a hacer más protocolos de actuación ante enfermedades transmisibles. Respecto a las comisiones de servicio por enfermedades graves, exponen que ya se ha tratado en el correspondiente Comité de Educación, indicando que por tanto este no es el competente.

El Presidente manifiesta que este tipo de Comisiones y la necesidad de un informe del Comité de Seguridad y Salud laboral correspondiente fue por mandato de la Cortes y que es a las mismas a las que habrá que solicitar información.

CCOO solicita que las instrucciones que se manden sea haga a todas las organizaciones sindicales; que las enfermedades profesionales deberían exponerse; que se pague el desplazamiento para ir a los reconocimientos médicos; que se retiren las 10 pizarras que contienen amianto de los colegios de Cuenca y se informe de las medidas preventivas a tomar. Preguntan si se están retirando las pizarras según el decreto que lo regula e investigando si hay otros centros involucrados; que es necesario elaborar protocolos para los casos que se den como el del colegio del Pozo Cañadas. Solicitan que se fije una fecha para la convocatoria de un Comité para tratar las situaciones de acoso; que se resuelvan los problemas que tienen los trabajadores transfronterizos siendo la Dirección General de la Función Pública las responsable de estos casos y que se necesita el informe de su mutua; en el caso del desglose por categorías es necesario que se habiliten medios para poder conseguirlo.

El Presidente confirma que enseguida que se ha tenido conocimiento del tema de las pizarras se ha resuelto.



FSES solicita crédito horario para los Delegados de Prevención. Exponen una queja a SOLIMAT porque no hay asistencia en domingos y festivos, entre otras quejas que quieren presentar al respeto que lo harán por escrito; que hay trabas para la adaptación de los puestos de trabajo en embarazadas, y que todas las quejas las presentaran por escrito.

STAS solicitan fijar fecha para las próximas reuniones en la primera quincena de julio y noviembre, según reglamento de funcionamiento y organización de este comité; que se informe de los recursos económicos y su distribución destinados a SSL. Exigen un estudio de aquellos centros de trabajo dependientes de la JCCM con riesgo de exposición al amianto y posteriormente un plan específico para la retirada o gestión del amianto. Destacan que todos los Colegios construidos antes del año 2000 pueden tener materiales con amianto ya que en España se prohibió de facto en 2002; que las estadísticas de otros países de la UE muestran una notable incidencia de casos de mesotelioma entre profesores y profesoras, que se ha ido incrementando en los últimos años, por la detección de una variedad de amianto en varios modelos de pizarras antiguas presentes en algunos centros educativos. Inciden en que todos y todas somos vulnerables, pero los más pequeños son más. Preguntan cómo se va a concretar el convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad para la promoción de la salud colectiva recogida en la "Planificación en materia de prevención" presentada el 1 de Marzo para este curso 2016/17, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Solicitan información de cómo actuar y tomar medidas para evitar la propagación de las enfermedades transmisibles en los centros docentes, sobre todo la actuación en caso de contagio, o actuación con trabajadores/as especialmente sensibles en centros docentes.

UGT preguntan en el caso de trabajadores fijos discontinuos que forman parte de los Comités de Seguridad y Salud laboral provinciales si tienen que seguir desarrollando sus funciones en estos comités cuando no trabajan, a lo cual el presidente les contesta que no tienen que hacerlo. Solicitan que en el caso de que un trabajador tenga que realizarse el examen de salud en una UBS, que sea la más cercana a su lugar de residencia y no de su centro de trabajo, a lo cual el presidente contesta que es una actividad que se organiza según el punto de trabajo y que ve difícil que se vaya a cambiar. Preguntan si se ha hecho la consulta sobre si debe consultar previamente al Comité de Seguridad y Salud Laboral antes de tomar la decisión de contratar una u otra empresa respecto al contrato de la mutua de accidentes. Preguntan si se ha hecho el cuestionario de satisfacción de la mutua y que resultados se han obtenido al respecto; si se ha recibido un escrito desde la provincia de Guadalajara respecto a una queja por el trato inadecuado recibido por la mutua SOLIMAT.

USAE informa que en las Residencia de mayores ubicada en la Avenida de Barber existen problemas de movilidad de las grúas, ya se ha informado de estos hechos, pero no



hay respuesta, con la consecuente posibilidad de que los trabajadores puedan sufrir algún accidente laboral por esta causa.

No produciéndose más intervenciones, el Presidente da las gracias a los representantes del personal por las distintas aportaciones realizadas, dando por terminada la reunión, siendo las 15:30 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACION

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

	CSI.F	CC.OO.	FSES
INTERSINDICAL-CLM	UGT	CESM	